



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL N° 266 / 2011

FECHA : 28 DE ABRIL DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**.

ubicado en **RUTA 215 CAMINO PUYEHUE** N° **S/N**  
población **RURAL**  
propiedad de **CECILIA MOLINA MONTES**  
R.U.T. N° **11.708.261-K** Rol 5750-20

PERMISO OTORGADO N° 46 (OBRA MENOR) FECHA 11/05/2010

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	15,00 M <sup>2</sup>
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>15,00 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable Dotación  
Alcantarillado Dotación  
Electricidad Declaración TE1 N° 521584 16/03/2011  
Pavimentos Certificado



*Angela Villarroel Mansilla*  
ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/GAM/gam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una obra menor en primer piso de vivienda existente, cuyo destino es habitacional.

**Superficie recepcionada :15,00 M<sup>2</sup>**

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : José Morales Pereira.  
Constructor : José Morales Pereira.

AVM/ESP/GAM/gam